



REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE UNA COMPETICIÓN COMO FASE PREVIA DE UNA NACIONAL CONVOCADA POR FEFA



FEFA, A SOLICITUD DE UN TERCERO, PUEDE RECONOCER UNA COMPETICIÓN E INCLUIRLA EN SU CALENDARIO OFICIAL SI CUMPLE CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. Debe ser solicitada.
2. Deberán realizar una convocatoria de dicha competición con las condiciones de inscripción pertinentes y que Fefa considere oportunas.
3. Han de utilizar la normativa de competición de Fefa, adaptándola a sus necesidades en el caso de que Fefa así lo determine.
4. Una vez los equipos pasen a fase nacional si así lo requiriera la competición han de estar sujetos al reglamento general de Fefa y a su régimen disciplinario.
5. Todos los clubes que vayan a participar en dicha competición han de estar al corriente de sus obligaciones federativas, tanto económicas como administrativas.
6. Todos los jugadores que vayan a jugar dicha competición han de tener licencia federativa (no es necesaria la homologación nacional hasta no llegar a la fase nacional)
7. Que todos los técnicos que pertenezcan a la disciplina de los clubes inscritos tengan licencia federativa (no es necesaria la homologación nacional, hasta no llegar a la fase nacional).
8. Todos los árbitros que vayan a pitar los partidos de dicha competición han de tener licencia federativa (no es necesaria la homologación nacional, hasta no llegar a la fase nacional si así lo requiera la competición).
9. Han de enviar una propuesta de calendario que deberá ser validada por Fefa. Una vez validado por fefa, dicho calendario, se podrá considerar el oficial para esa competición y será el que se incluya en el calendario deportivo de Fefa.
10. Han de designar un responsable de dicha competición que se encargue de administrar deportivamente el calendario.
11. Han de designar un responsable de dicha competición que haga las designaciones arbitrales.
12. El reconocimiento por parte de Fefa de una competición no implica el reconocimiento de la entidad / persona organizadora.